

ADENDA No. 1

PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA IA-006-2016

La suscrita Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 2015 - Manual de Contratación - y en el pliego de condiciones.

CONSIDERA:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere la *“Adquisición de las licencias de uso a perpetuidad de un software ERP (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING) y un software de gestión de nómina; servicios de mantenimiento a los licenciamientos y servicios de soporte a los software y a sus implementaciones; servicios profesionales para la completa implementación de la solución ERP y la completa implementación de la solución de nómina; y servicios administrados de soporte de infraestructura como servicio (IaaS) para el montaje y administración de la solución ERP y la solución de nómina.”*

Que el día 06 de julio de 2016, se efectuó la publicación del pliego de condiciones de la invitación abierta IA-006-2016 y de la Resolución de Apertura No. 000437 de 2016, en la página institucional del ICFES y en el portal único de contratación Colombia compra eficiente SECOP.

Que de acuerdo con el Manual de Contratación del ICFES, en el artículo 17 “aclaraciones y modificadores al pliego de condiciones o el documento que contiene la invitación y las condiciones de selección y contratación y reuniones informativas” la entidad podrá modificar mediante adendas “como mínimo con dos (2) días de antelación a la fecha del cierre (...) las cuales deben publicarse en la página web de la entidad o en el medio que de acuerdo con el Pliego de condiciones se haya considerado idónea. Tratándose de modificaciones, estas deben efectuarse mediante adendas.”

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron por parte de los interesados en participar observaciones al pliego de condiciones.

Que en razón al alto volumen de observaciones recibidas, se considera necesario modificar el cronograma

Por lo anterior, la presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

PRIMERO. Modifíquese el numeral cronograma del proceso, el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y expedición de adendas	14/017/2016	
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.	19/07/2016 9:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116.
Etapas de evaluación	19 al 21/07/16	
Publicación del informe evaluación preliminar	21/07/2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . SECOP.

Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	21 al 25/07/16	contratacion2016@icfes.gov.co
Publicación de respuestas por parte de los oferentes	25 al 27/06/16	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . SECOP.
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	27/07/16	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . SECOP.
Suscripción del contrato y Entrega de Pólizas	28 y 29/07/16	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. En caso de ser requeridos la corrección de la pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista.
Firma de Acta de Inicio	01/08/16	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

SEGUNDO. Comunicar a los interesados en el proceso de contratación el contenido de la presente documentos, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co, vínculo: http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053

TERCERO. Las demás condiciones establecidos en el pliego de condiciones de la invitación abierta ICFES IA-006-2016 que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente Adenda se expide en Bogotá D.C., a los a los 13 días del mes de julio de 2016.

(original firmado)
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General
ICFES

Revisó: María Sofía Arango Arango – Secretaría General
Elaboró: Juan Sebastián Salazar G. - Abogado.